

INFORME DEL COMISARIO

A los señores, miembros del Directorio y Socios.

En CIUDAD DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA COTIMAMTA S.A.

- En cumplimiento de la nominación como Comisario principal que me hizo la Junta General de Socios de COTIMAMTA S.A. a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 16.067.17.1.000 del 27 de diciembre del 2012 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi relatório.
- En mi opinión los administradores de COTIMAMTA S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los distintos organismos de la Compañía.
- En cuanto a los administradores de COTIMAMTA S.A. estos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
- Considero que el sistema de control interno contable de COTIMAMTA S.A. creado en su momento, fue suficiente para cumplir con los deberes del mismo que son primar a la administración de una seguridad razonable para el futuro, de que los activos están adecuadamente custodiados por depositarios o con los administrados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En mi opinión los activos presentados en los estados financieros de COTIMAMTA S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Socios el cual se firmó y conservo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Considero que la custodia y conservación de bienes de COTIMAMTA S.A. y de bienes de terceros, bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
- Para el desempeño de mis funciones de comisario de COTIMAMTA S.A. he dado cumplimiento en el ART. 279 de la Ley de Compañías.

En la presente a las operaciones, la compañía durante el año 2014 ha tenido una ganancia de \$100.000.000,00 (Cien millones de dólares americanos).

Hecho en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de marzo del 2015.

Comisario Principal

María, 8 de abril del 2015